



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Dispo FRANCO TRANSPORTE SRL

LA PLATA,

VISTO el Ex 02145-0016347/2011-008 GDEBA EX-2022-22959980-GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309, N° 15.311; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15/07/2022, la firma FRANCO TRANSPORTES S.R.L (CUIT 30-70845639/6), titular del establecimiento sito en Calle: FLORENCIO SANCHEZ Nro: 450, de la Localidad de LA TABLADA y Partido de LA MATANZA, solicito su renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales (orden N°3);

Que conforme surge del Acta de inspección N° -B-00166281; , obrante en el orden N°13, los vehículos afectados al Transporte de Residuos Industriales No Especiales, han sido oportunamente verificado por el personal de la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que en el orden N°14, luce la Planilla de Evaluación elaborada desde el Área de Transporte de Residuos, por la cual personal técnico sugiere dar continuidad al trámite, toda vez que, en virtud de la inspección realizada y la documentación aportada, la solicitante se encuentra en condiciones de obtener su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que obra en el orden N°16, constancia del pago de la Tasa correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, giro las actuaciones, para la prosecución del trámite, sin formular objeciones;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Provinciales N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PATOGENICOS
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1°. Otorgar en los términos de la Resolución SPA n° 063/96, a la firma FRANCO TRANSPORTES S.R.L (CUIT 30-70845639/6), titular del establecimiento sito en Calle: FLORENCIO SANCHEZ Nro: 450, de la Localidad de LA TABLADA y Partido de LA MATANZA, la renovación de la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Semirremolque Cisterna, dominio FYK110; 2- Camión Tractor, dominio MXR481; 3- Semirremolque Cisterna, dominio NKD782; 4- Camión Cisterna, dominio MXR491; 5- Camión con caja cerrada, dominio NYY385; 6- Semirremolque Cisterna, dominio AB181IY; 7- Camión Tractor, dominio AA755BJ; 8- Camión con caja cerrada, dominio AA755BI; 9- Camión Cisterna, dominio AC639GI; 10- Camión con caja cerrada, dominio AC998UX; 11- Semirremolque Cisterna, dominio AD876IZ; 12- Camión Tractor, dominio AD844XZ; 13- Camión Cisterna, dominio GXV924; 14- Camión Tractor, dominio AE760YK; 15- Acoplado Cisterna, dominio WUT867; 16- Camión Tractor, dominio AE583VU; 17- Semirremolque Cisterna, dominio FXP058; 18- Camión Tractor, dominio AF173UX; 19- Semirremolque Cisterna, dominio GNR583;

ARTICULO 3°. Comunicar a la firma, que la documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Ministerio en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4°. Comunicar a la FRANCO TRANSPORTES S.R.L que al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Registrar y notificar dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-